



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 382 de 2020

Repartido Nº 233

Diciembre de 2020

NAVÍO POLAR “ALMIRANTE MAXIMIANO” (H-41) Y NAVÍO DE APOYO OCEANOGRÁFICO “ARY RONGEL” (H-44)

Subtítulo

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

182

ASAMBLEA GENERAL	
Recibido a la hora	9:00
Fecha	17/12/2020

149342

C.E. N° 298967

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE AMBIENTE

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	17/12
Fecha	17/12/2020
Carpetas N°	302/2020

Montevideo, 17 DIC 2020

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 85 numeral 11 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración la solicitud del gobierno de la República Federativa de Brasil para obtener la autorización de la República para que el navío polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Rongel" (H-44), visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Embajada de la República Federativa de Brasil presentó Nota verbal No. 222 de 18 de setiembre del año en curso, donde se solicita la asistencia del Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener de las autoridades competentes de Uruguay permiso para que los buques "Almirante Maximiano" y el "Ary Rongel", puedan visitar Uruguay a fines de diciembre de 2020, fecha estimada 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021; a los efectos de realizar escala técnica en el puerto de Montevideo.

2020-6-1-3353808

En cuanto a los protocolos sanitarios se seguirán los procedimientos sanitarios vigentes de la República Oriental del Uruguay sobre COVID -19.

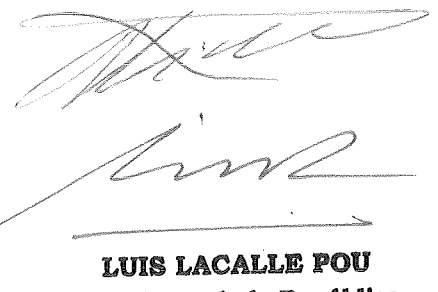
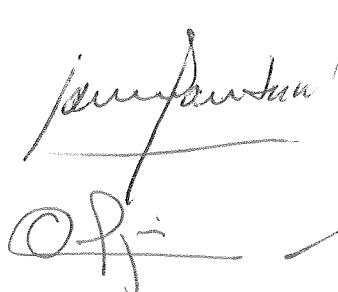
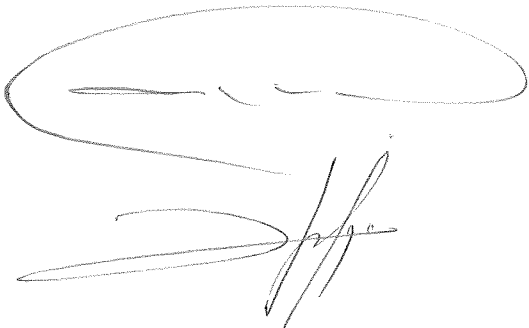
En las paradas que se tengan durante la visita, la tripulación no tendrá permitido desembarcar y mezclarse con la población local, y ninguna persona tendrá autorización para abordar al buque si no ha restringido sus movimientos durante 14 días previos y si no cuenta con un resultado negativo al test de diagnóstico de COVID – 19.

Cabe señalar que el personal que por razones de necesidad deba bajar a tierra deberá cumplir con todos los requisitos sanitarios establecidos en la reglamentación nacional.

La Embajada de la República Federativa de Brasil informó además que, harán paradas en Rio Grande (Brasil), Punta Arenas (Chile) y Montevideo (Uruguay).

El principal objetivo del viaje es el de efectuar apoyo logístico al Grupo Base de la Estación Antártica Comandante Ferraz y las actividades científicas y afines, desarrolladas en la Antártida, en el ámbito del Programa Antártico Brasileiro (PROANTAR), por vía marítima.

El Poder Ejecutivo reitera a la Señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.



LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 298960

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 17 DIC 2020

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO.- Permitase al navío polar "Almirante Maximiano" (H-41) y el navío de apoyo oceanográfico "Ary Rongel" (H-44) visiten el puerto de Montevideo, fecha estimada el 20 de diciembre de 2020 y entre el 23 y 28 de marzo de 2021, en el ámbito de la Comisión Operantar XXXIX.

